

mala calidad de el Pan, con que se les provee en
las Panaderías; ó el exorbitante precio de su libro; de
cuyos dos puntos no se expresa quepa alguno en
esta Representación: Pues el error manifestado el
Porrito por tales, ó tales sujetos, ni es inspección
del Público, ni para en ello, sino es solam^{te} en
los dos agravios de el precio y calidad del Pan; Así
en los quatro años que he servido los empleos de
Síndico Gen^l. y Diputado de el Público, no le he
oydo quepa sino es de los dos puntos citados arriba.

Omito por no molestar a S. S. toda la narra-
ción de nombra^{dos} hechos en los sujetos que manifes-
tan este Porrito, y las incidencias que respectan a los
dos Cab^{os}. Diputados, porque venero profundam^{te} las
sabidas providencias y Reglam^{to}. expedidas por el
S^{or}. Marqués de el Campo de el Villan y por S. C.
a quienes considero mi respeto tan instruidos
en el asunto y Gobierno de lo que mas conviene pa-
ra el alivio de el Público, en el manejo de Porritos; sin
examinar, ni sospechar tampoco sobre los Informes
que se han servido toman S. M^{ta}. y S. C. para fun-
dar sus acertadas providencias y Reglam^{to}. E
Igualm^{te} me separo de el motivo que haya impulsado
a este Ayuntamiento para la continuación de los suje-
tos que manifesan este Porrito, por considerar que este
asunto no respecta a el empleo de Diputado de el Pú-
blico que sirvo, sino es solam^{te} el suplicar a el
Ayuntam^{to}. que providencie los medios mas utiles